



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120200025100. Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que le asiste razón a la memorialista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 285 del CGP, el Despacho procede a aclarar el auto adiado 14 de julio de 2022, indicando que de la solicitud de nulidad incoada por la parte demandada se le corre traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días siguientes a su notificación para que si bien lo estime se pronuncie acerca de la misma.

Cumplido el termino aquí otorgado, Secretaría ingrese las diligencias al Despacho a fin de continuar con el tramite de la referencia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

